Señores
JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) LABORAL DEL CRICUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF.: Radicado: 2013 – 00552
Proceso: Ejecutivo
Demandante: CARLOS ARTURO ROJAS BERNAL.
Demandado: VICENTE ONORIO BELTRAN ACOSTA.
Asunto: ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO.

FREDY BONILLA ESQUIVEL, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía numero 79.734.438 expedida en Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional número 149.290 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte demandante y Cesionaria, dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito acudo a su despacho con el fin de dar cumplimiento al auto de fecha Veintiocho (28) de marzo de 2022, en los siguientes términos:

1. Se allega la actualización del crédito en los términos del articulo 446 del Código General del proceso, modificándose la presentada el día 27 febrero de 2020

| | |
|---|---|
| CAPITAL ORDENADO EN EL MANDAMIENTO DE PAGO: | $ 20.000.000 |
| INTERESES DE MORA DESDE EL 13 DE JULIO DE 2013 HASTA EL 10 DE MAYO DE 2022: | $ 68.539.000 |
| COSTAS: | $ 1.000.000 |
| TOTAL, CREDITO A FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015: | $ 89.539.000 |

2. Se manifiesta que la obligación no ha sido objeto de cancelación y se encuentra vigente.

PETICION ESPECIAL

Su Señoría Solicito comedidamente se sirva ordenar mediante oficio dirigido al Juzgado Tercero de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., con destino al proceso Ejecutivo 2012-0065, siendo demandante MARIA MAGDALENA AVENDAÑO CORTES Vs. VICENTE ONORIO BELTRAN ACOSTA, con el fin de que sea tenido en cuenta el valor del crédito allegado con la presente para efectos del incremento de la medida cautelar decretada y ordenada mediante el oficio 118 de fecha 17 de Febrero de 2014, emitido por el extinto Juzgado sexto Laboral de Descongestión para ejecutivos del circuito de Bogotá D.C.

De Su Señoría,

FREDY BONILLA ESQUIVEL.
C.C. 79.734.438 Bogotá D.C.
T.P. No. 149.290 C.S. de la J.